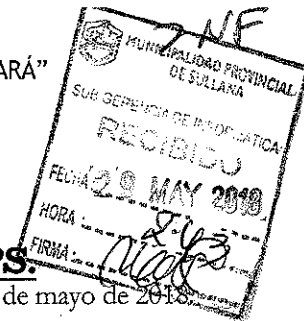




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0744-2018/MPS.

Sullana, 23 de mayo de 2018.



VISTO: El Informe N° 319-2018/MPS-PPM de fecha 16 de mayo del año en curso, emitido por la Procuraduría Pública Municipal, mediante el cual solicita cumplimiento de mandato judicial a favor de MANUEL JESUS DURAND SERNAQUE; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Alcaldía N° 1234-2016/MPS del, se resuelve: Disponer por mandato judicial con medida cautelar de no innovar, se proceda a mantener la condición laboral de don Manuel Jesús Durand Sernaqué en su puesto de Chofer de Vehículo Mayor (Maquinaria Pesada) de la Municipalidad Provincial de Sullana, en cumplimiento a lo resuelto por el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana;

Que, mediante Resolución N° Uno de fecha 03.05.2018, el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, resuelve: Declarar Fundada la Medida Cautelar Genérica a favor de MANUEL JESUS DURAND SERNAQUE; en consecuencia se ordena a la Municipalidad Provincial de Sullana, proceda a incluir en la Planilla de Obreros Municipales, de manera provisional al demandante antes mencionado, como chofer de vehículo mayor, en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, a plazo indeterminado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante el documento del Visto, el Procurador Público Municipal comunica que en aplicación del Artículo 4° del TUO, se debe dar cumplimiento al mandato judicial, y se expida la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, con Informe N° 0811-2018/MPS-SG.RRHH del 21.05.2018, el Subgerente de Recursos Humanos comunica que el demandante Manuel Jesús Durand Sernaqué, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 1234-2016/MPS, se le viene cumpliendo su reincorporación con medida cautelar a partir del 12/08/2016, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS;

Que, conforme lo establece el Art. 4to. del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala; y

De conformidad a lo informado por el Procurador Público Municipal, Subgerente de Recursos Humanos y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar cumplimiento a la Resolución N° Uno de fecha 03.05.2018, del Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, que resuelve: Declarar Fundada la Medida Cautelar Genérica a favor de MANUEL JESUS DURAND SERNAQUE; en consecuencia ordénese a la Subgerencia de Recursos Humanos, proceda a incluir en la Planilla de Obreros Municipales, de manera provisional al demandante antes mencionado, como chofer de vehículo mayor, en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, a plazo indeterminado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo Segundo.- Encargar a la Procuraduría Pública Municipal, realizar el seguimiento sobre el estado del expediente, a efectos de tomar conocimiento de las resoluciones judiciales que se expidan en el mismo de forma definitiva.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

POR: CESAR ANTONIO LEIGH ARIAS
ALCALDE (E)

Abg. Rosa Kelly Luján Chinchay
Secretaría General

C.C.:
Interes., Gerenc.Munic., PPM., Gerenc.Adm., Subg.RR.HH., Archivo.
/dca-